

Grado de Seguridad Pública y privada



Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche
Trabajo Fin de Grado

Curso 2021/2022

Convocatoria septiembre

Modalidad: Revisión Bibliográfica.

Título: Relación de los trastornos mentales y el delito.

Autor: Antonio José Casado Ruiz.

Tutora: Dr. Ainhoa Coloma Carmona.

Elche a 7 de septiembre de 2022

ÍNDICE

| | |
|---|---------------|
| RESUMEN Y ABSTRAC | Pag.3 |
| 1.-INTRODUCCIÓN | Pag.4 |
| 2.-OBJETIVOS | Pag.7 |
| 3.-METODO | Pag.7 |
| 3.1-Diseño | Pag.7 |
| 3.2-Criterios de inclusión y exclusión | Pag.7 |
| 3.3-Análisis de datos | Pag.8 |
| 4.-RESULTADOS | Pag.8 |
| 4.1- Prevalencia de trastornos mentales. Relación con delitos | Pag.15 |
| 4.2- Intervenciones que minimizan el riesgo de delito | Pag.18 |
| 5.-DISCUSIÓN | Pag.18 |
| 6.-CONCLUSIONES | Pag.25 |

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es revisar literatura científica actualizada y establecer las verdaderas relaciones entre los trastornos mentales y el delito, siendo durante mucho tiempo un tema tabú, lleno de prejuicios, discriminación y comportamientos irracionales por parte de la sociedad. Presentando la conceptualización de los dos vectores involucrados, estudiando cada uno de ellos en el contexto de la sociedad y presentando las cifras actuales de la salud mental en el mundo para lograr el objetivo de encontrar los vínculos reales entre estos dos fenómenos, y poder establecer un nuevo paradigma sobre el objeto de estudio seleccionado, haciendo uso de las herramientas metodológicas, llevando a cabo una búsqueda en las bases científicas de datos, Google Scholar, APA PsycInfo, ProQuest, y realizando una exhaustiva selección de fuentes de primera calidad, basado en estudios previos certificados, para después someterlas al análisis de los datos encontrados y entregar un constructo nuevo.

Palabras clave: delito, salud mental, trastornos mentales.

ABSTRACT

The objective of this work is to review updated scientific literature and establish the true relationships between mental disorders and crime, which has long been a taboo subject, full of prejudice, discrimination and irrational behavior on the part of society. Presenting the conceptualization of the two vectors involved, studying each one of them in the context of society and presenting the current figures of mental health in the world in order to achieve the objective of finding the real links between these two phenomena, and being able to establish a new paradigm on the selected object of study, making use of the methodological tools, carrying out a search in the scientific databases, Google Scholar, APA PsycInfo, ProQuest, and making an exhaustive selection of top quality sources, based on studies previous certificates, to later submit them to the analysis of the data found and deliver a new construct.

Keywords: crime, mental health, mental disorders.

1. INTRODUCCIÓN

Realizando la revisión bibliográfica sobre la relación de los trastornos mentales y delito mediante la investigación de estudios previos, se logrará conocer el significado de ambos conceptos y se podrá comprobar si existe una relación real entre ambos conceptos, además de evidenciar que conocimientos se tienen al respecto por parte de los estudios ya realizados, y observar la prevalencia existente.

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría, concretamente el DSM-5, define el trastorno mental como, "un síndrome caracterizado por una alteración clínicamente significativa del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento de un individuo, que refleja una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo que subyacen en su función mental.

La Organización Mundial de la Salud, (OMS), explica que hay muchas formas de trastornos de la mente, que se presentan de diversas maneras y se manifiestan con elementos diferentes, pero generalmente tienen las características de cambiar el pensamiento junto a la percepción, haciendo cambiar las emociones y las relaciones interpersonales.

Esto puede conllevar a conductas violentas, que habitualmente, son ocasionadas por personas con déficits psicológicos y problemas para socializar (Echeburúa, 2019).

Sentir seguridad es una base fundamental para ejercer las diferentes labores que acontecen a diario. Los estados de inseguridad surgen por diversos motivos y valorados en forma diferente por cada individuo, estando esto íntimamente ligado con la estabilidad emocional y mental.

Centrándonos en el otro vector objeto de estudio, se podría señalar que el delito es una trasgresión a la ley, tipificado como acción u omisión, que cumpla con los elementos determinantes para su consideración y sanción, "El delito es una acción u omisión antijurídica y culpable" (Jiménez de Asúa, 2002).

Los problemas que se relacionan con la mente del ser humano no solo han sido objeto de estudio en el área médica, sino también en disciplinas como la filosofía, en relación a la imputabilidad, el libre albedrío y el determinismo, y en el Derecho relacionándolo al tratamiento jurídico penal de quien sufre algún trastorno mental (Delgado, 2017).

La práctica basada en la evidencia (PBE), fue una idea que surgió ocasionalmente, cautivando a los profesionales del área, sin llegar a ser un invento puesto que desde hace muchos años los principios de dicha práctica ya estaban presentes (Barlow, 2018).

Considerándose un método sistemático para poder proporcionar la atención clínica, ha llevado a las instituciones y servicios de salud que incluyen la atención conductual, a basarse en la evidencia.

Este trabajo pretende dar a conocer las relaciones que puedan existir entre los trastornos mentales y el delito, relación que puede ir en varias direcciones, o desde diferentes enfoques, debido a que existe la posibilidad del estudio de los trastornos mentales del individuo, aquel que ha cometido un delito y en fecha posterior a su encarcelamiento, presenta este tipo de afecciones. También es importante destacar los sujetos con trastornos mentales que se encuentran en dos clases de recintos penitenciarios, prisiones de tipo ordinarias, donde van los delincuentes, e instalaciones psiquiátricas forenses, donde van aquellos que hayan cometido un delito por el tipo de trastorno mental que padezca (López et al., 2021).

Existe una muy alta existencia de presos con trastornos mentales en las diferentes instalaciones penitenciarias, con tasas mayores a las encontradas en la población general (López et al., 2021). Debido al cambio que representa la pérdida de la libertad personal puede ocasionar este tipo de trastornos, que de no ser bien tratados, repercuten en gravísimos problemas para el control de las cárceles.

“La normalidad psíquica asegura la autonomía de aquella personalidad, la pérdida de esa autonomía aísla al hombre del medio circundante y lo va sumergiendo en círculos cada vez más estrechos, rígidos y automáticos: pérdida de su autonomía psíquica y moral, el ser humano se esclaviza, pierde su libertad “(Saenz, 2020).

Los estereotipos más frecuentes para referenciar los trastornos mentales están ligados a su peligrosidad, su violencia, no poder predecir sus actos, su debilidad de carácter, su responsabilidad sobre la misma enfermedad y la falta de competencia para auto cuidarse (Cañas, & Jiménez, 2016).

Sobre la vinculación que se pretende hacer entre trastorno mental y peligrosidad es cierto que hay individuos que padecen algún tipo de trastorno mental y han cometido delitos violentos, pero también es cierto y muy frecuente la persona que sufre trastorno mental como victimario, en la otra esquina, como receptor de abusos y de violencia (Vicens, 2012).

Algunas de las etiquetas utilizadas con mayor frecuencia para las personas con trastorno mental, y particularmente a aquellos con esquizofrenia, es la de representar peligro y violencia, generando en la sociedad actitudes y conductas de rechazo o de miedo, alimentando las estigmatizaciones. Sin embargo son las personas sin trastornos, las que ocasionan mayor número de actos violentos y con mayor regularidad (Zabala, 2015).

Es muy complejo establecer una relación directa entre la comisión del delito y el trastorno mental de una persona, manteniéndose desde años la opinión general por parte de los expertos, de no haber un riesgo del crecimiento de violencia en individuos diagnosticados con esquizofrenia y otras formas de psicosis en comparación con la sociedad en general (Zabala, 2015), sin embargo aparecen estudios provenientes de Escandinavia y Canadá que asumen que las personas con esquizofrenia, tienen mayor probabilidad de cometer delitos. Aún no pudiéndose establecer una relación importante entre los trastornos mentales y la conducta violenta, sí se detectó una importante relación entre el “trastorno antisocial de la personalidad” y la agresividad, demostrando que hay factores como el consumo de drogas y alcohol, que están relacionados con estos trastornos y vinculados con la violencia. Existe un consenso generalizado en que el riesgo entre las personas que padecen trastornos mentales graves como la esquizofrenia y el trastorno bipolar, puede aumentarse en el periodo maniaco del trastorno bipolar y en los procesos de sintomatología positiva, alucinaciones, alterando y aumentando más el riesgo si se consumen sustancias alucinógenas (Chapela Herrero, E. (2016).

Es muy difícil hacer una clasificación de las diferentes formas en que se presentan los trastornos mentales y se requeriría una profunda investigación (Castillero, 2016).

La misma OMS, reconoce que los sistemas de salud en general, aún no han dado una respuesta eficiente a la data de trastornos mentales y como resultado existe gran divergencia entre las necesidades reales de los tratamientos y la calidad y sumatoria de los servicios que se prestan. En el caso de los países cuyos ingresos son más bajos o de nivel medio, bajos y medios, se puede apreciar que aproximadamente un 80% de las personas con trastornos o problemas de tipo mental grave carecen de tratamiento, la cantidad es menor en aquellos países de mayores ingresos pero sigue siendo un porcentaje muy elevado, estimándose aproximadamente en un 42%, y aquellos que logran recibir algún tratamiento casi siempre son de mala calidad.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente trabajo es realizar una revisión bibliográfica sobre la posible relación existente entre los diversos trastornos mentales y el delito, así como analizar la percepción de la sociedad de la asociación de los trastornos con actitudes violentas que con el paso del tiempo pudieran desencadenar en la comisión de delitos.

3. MÉTODO

3.1. Diseño

Se ha realizado una revisión bibliográfica de la literatura científica existente sobre la relación entre los diferentes trastornos mentales y el delito, basándonos para ello en base de datos como de Google Scholar, ProQuest, APA PsycInfo , para localizar artículos que versaran sobre la relación de ambos conceptos, así como también comprobar la existencia de una posible estigmatización por parte de la sociedad hacia las personas con trastornos mentales. Para ello se procedió a indagar en las bases anteriormente comentadas, realizando la búsqueda de artículos en cualquier idioma utilizando como estrategia de búsqueda, operadores booleanos en la siguiente ecuación, “mental disorder” AND “crime”.

3.2. Criterios exclusión

Se ha procedido a excluir todos aquellos artículos que no mencionaran las palabras claves del presente TFG, así como aquellos que no fueran publicaciones actuales, posteriores al año 2018, además de mostrar especial interés como criterio de inclusión toda literatura científica en inglés, por su universalidad y vital importancia para la sociedad científica, y del idioma español por ser la segunda lengua más hablada y lengua mater de millones de personas, y por lo tanto excluyendo el resto de artículos que no reunieran estas premisas.

En la búsqueda realizada en google Scholar el resultado fue de 32.700 artículos aproximadamente, en cualquier idioma, y de 1420 resultados en castellano, ambas búsquedas en artículos a partir del año 2018.

En la base de datos Proquest, el resultado fue de 30.149 artículos, en búsquedas en artículos de revistas científicas a partir del año 2018.

3.3. Análisis de los datos

Se procedió a realizar un análisis cualitativo de toda la información obtenida recopilada de los trabajos y estudios científicos seleccionados, extrayendo y plasmando los datos sobre los autores, así como año de publicación, país donde se realizaron los estudios, información de los sujetos participantes, medidas de resultados y las conclusiones extraídas de los artículos publicados en las diferentes revistas científicas.

4. RESULTADOS

En el artículo sobre el estudio longitudinal basado en la población sueca, “Mental disorders and intimate partner violence perpetrated by men towards women: A Swedish population-based longitudinal study” (Yu et al. , 2019), se tomaron muestras desde 9529 con autismo, hasta 88.182 con trastorno depresivo, usando registros nacionales suecos e identificando 9 grupos de hombres diagnosticados entre los años 1998 y 2013, donde los investigadores emparejaron a los individuos por su edad y sexo con los controles de población en general, los cuales iban de 186.017 a 1.719.318 controles), calculando las proporciones de riesgo de IPV (violencia de pareja contra las mujeres, denominación atribuida en el presente estudio. También procedieron a evaluar las proporciones de riesgo de IPV contra mujeres, en hermanos completos no afectados, los cuales oscilaban entre 4818 y 37.885 personas, en comparación con los controles de la población. Además se escogieron a personas nacidas entre el 1 de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 1998, y realizándoles el seguimiento desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2013, con edad promedio de 18 años de edad para el autismo y de 23 años para el TDAH, y de 30 a 34 años para el resto de trastornos.

Por otro lado según refiere el estudio se cree que podría ser también un motivo la desinhibición producida por el consumo de alcohol y drogas por el cual en la mayoría de casos desemboque en violencia machista hacia la mujeres, optando como único método de resolución de conflictos en la relación. (Jewkes, 2002), también ven como probable que las personas con trastornos por el uso de sustancias, usen el alcohol y las drogas para combatir con los síntomas difíciles, asociados con sus enfermedades (Bizzarri, et al., 2007), (Turner, et al., 2018)

Aunque se observó que los trastornos del espectro de la esquizofrenia mostraron un mayor riesgo de perpetración de IPV que los controles de la población general, se parecía que las personas con estos trastornos no mostraron un mayor riesgo que sus hermanos no afectados, aunque esto puede reflejar un bajo poder estadístico, destacan los autores del estudio. Este resultado, aunque necesita más replicación, contrasta con los de los estudios que informan vínculos entre los trastornos del espectro de la esquizofrenia y la violencia general (Fazel, et al., 2014).

La investigación mostró una asociación entre la psicosis y los homicidios domésticos también informó que los perpetradores con síntomas en el momento del delito tenían menos probabilidades que los perpetradores sin síntomas de tener condenas previas por violencia (Oram, et al., 2013).

Se encontró un mayor riesgo de perpetración de IPV entre las personas con un diagnóstico de pacientes hospitalizados que con un diagnóstico de pacientes ambulatorios para 3 diagnósticos psiquiátricos (trastornos depresivos, de ansiedad y por consumo de drogas). Esto sugiere que los vínculos entre estos trastornos mentales y la IPV podrían funcionar en un patrón de respuesta a la dosis, ya que se puede suponer que los pacientes hospitalizados tienen trastornos subyacentes más graves.

Finalmente pondremos énfasis en que el estudio destaca que el tratamiento de estos trastornos de personalidad, consumo de sustancias y el TDAH, podría reducir potencialmente el riesgo en estos grupos, especialmente porque existen intervenciones basadas en la evidencia (Schuckit, 2016) y (Sonuga-Barke, et al., 2013).

Por otro lado se continuará analizando la relación existente en este caso, de otro tipo delito a la orden del día por el avance de las nuevas tecnologías y su proliferación del uso entre los más jóvenes, como son los relacionados con la ciberdelincuencia, y comprobar posibles asociaciones con determinados trastornos mentales, para ello se toma como fuente el siguiente artículo, ¿ Is There a Relationship Between Cyber-Dependent Crime, Autistic-Like Traits and Autism?, (Payne , K.L., et al., (2019), publicado en la Revista de autismo y trastornos del desarrollo.

Hacer especial hincapié en la importancia de centrarnos en este tipo de delito debido a las cifras de los últimos años y datos que avalan afirmaciones como que, “el aumento y

profesionalización de los ataques informáticos ha propiciado que las ganancias de la ciberdelincuencia superen a otros tipos de criminalidad, como el del tráfico de drogas” (Holgado, 2022). La ciberdelincuencia se encuentra tipificada en nuestro Código Penal en los artículos 197 bis y siguientes como delitos de acceso no autorizado a sistemas informáticos, protegiendo como bien jurídico, la integridad y la seguridad de los sistemas informáticos y de almacenamientos, así como de los daños, sabotajes y cualquier intento o acceso de manera ilícita. Entendemos de manera generalizada el delito informático, como ciberdelito o cibercrimen, tratándose de cualquier actividad ilícita perpetrada a través de Internet por medio del uso de las nuevas tecnologías, principalmente ordenadores y dispositivos móviles.

Según datos facilitados por la Fiscalía General del Estado, en España tuvieron lugar en 2020 más de 16.900 procedimientos judiciales por ciberdelincuencia, un valor que representa un incremento de un 28,69% con respecto a 2019. De ellos, la mayor parte correspondió a delitos contra el patrimonio o contra la libertad.(Cibercrímenes y ciberseguridad en España - datos estadísticos publicado por Rosa Fernández, 10 ago 2022).

Los organismos internacionales han detectado, un aumento de personas autistas entre los perpetradores de delitos cibernéticos, principalmente en la piratería informática o la difusión de malware (Ledingham y Mills, 2015), aunque no hay existencia de evidencia empírica que corrobore esta relación.

Para realizar el estudio, “¿Existe una relación entre la delincuencia cibernética, los rasgos de tipo autista y el autismo?”, se tomaron como participantes a 290 usuarios de Internet sin condenas por ciberdelincuencia, participaron 194 hombres y 96 mujeres. Las edades oscilaron entre 14 y 74 años con una media de 24,24 ($DE = 9,25$), los participantes realizaron una encuesta anónima en línea, donde 23 comunicaron ser autistas. Ciertamente es que el mayor riesgo de cometer delitos de dependencia cibernética se asoció con rasgos más parecidos al autismo, mientras que el diagnóstico de autismo se asoció con un menor riesgo de cometer delitos ciberdependientes.

Tras realizar una entrevista a delincuentes ciberdependientes, identificó la evaluación de inteligencia de la NCA(2017), la probabilidad que los autores de este tipo de delitos fueran hombres adolescentes y que pudieran no haber estado nunca involucrados en otros

delitos catalogados como tradicionales, además que el trastorno del espectro autista resultaba ser más frecuente entre los delincuentes ciberdependiente que en la población, aunque no esté probado con exactitud dicha relación. Esta supuesta relación entre el crimen ciberdependiente y el autismo se repite nuevamente en una encuesta realizada por seis agencias internacionales de diferentes países ,con autistas ciberdelincuentes, demostrando que personas autistas cometen delitos ciberdependientes, como por ejemplo, piratería, crear códigos para permitir que se cometa un delito; crear, implementar o administrar un bot o una red de bots; y malware (Ledingham y Mills 2015). Al realizarse el estudio a pequeña escala, quedaba limitada la posibilidad de extender los hallazgos, aun señalando la presencia de delincuentes autistas dentro de las poblaciones de delincuentes ciberdependientes, este vínculo entre el autismo y el delito ciberdependiente sigue siendo especulativo, puesto que este tipo de delincuencia se puede localizar en el resto de la población, por lo que hay que ser prudente en las conclusiones.

Los autores concluyeron que no hay evidencia de un vínculo significativo de autismo y la desviación informática en la muestra actual. Sin embargo, el estudio actual sí encontró evidencia de que las personas que cometían algún tipo de ciberdesviación mostraban más rasgos de tipo autista, según el AQ, en comparación con los usuarios que no cometían este tipo de desviación. Esto puede ser pertinente para la relación entre el delito ciberdependiente específicamente y el autismo o los rasgos similares al autismo, ya que los delincuentes ciberdependientes por normal general no se han involucrado en delitos tradicionales (Agencia Nacional del Crimen. 2017), el autismo se ha asociado con el cumplimiento de la ley y tasas bajas de la criminalidad (Heeramun et al., 2017; Murrie et al. 2002 ; Woodbury-Smith et al., 2006).

Por otro lado varios estudios han sugerido que los usuarios de internet que padecían autismo podían preferir mantener relaciones sociales mediante el uso de las redes sociales (Brosnan y Gavin 2015 ; Gillespie-Lynch et al. 2014 ; van der Aa et al. 2016), un dato que llama la atención puesto que se ha llegado a sugerir que esta interacción en las redes era clave desarrollarse en la delincuencia ciberdependiente,(Agencia Nacional del Crimen 2017).

Se observó que los niveles más altos de rasgos similares al autismo se asociaron con un mayor riesgo de cometer delitos ciberdependientes, y que un diagnóstico autoinformado

de autismo se asoció con un menor riesgo de cometer delitos ciberdependientes. Alrededor del 40 % de la asociación entre los rasgos de tipo autista y la delincuencia ciberdependiente se atribuyó a mayores niveles de habilidades digitales avanzadas, aunque también se apreció que las habilidades digitales básicas son un mediador entre los rasgos de tipo autista y la delincuencia ciberdependiente. Aunque estos hallazgos mostraran una aparente asociación entre el autismo y la ciberdelincuencia identificada por las agencias de aplicación de la ley, puesto que se aprecian niveles más altos de rasgos similares al autismo entre los ciberdelincuentes, no quiere decir que el autismo sea necesariamente un factor de riesgo para esta ciberdelincuencia.

Por lo tanto es importante remarcar que la ciberdelincuencia puede representar un área que distinga a los grupos no autistas con rasgos autistas altos, de los grupos autistas, y con ello diferenciando a las personas con autismo con personas no autistas con rasgos similares a los autistas (Ashwood, et al., 2016). Predecir el diagnóstico de autismo en adultos utilizando el cuestionario (AQ).

En la revisión llevada a cabo por (Sebastian, et al., 2019), donde estudian la relación de los delitos violentos con el trastorno límite de la personalidad y el trastorno por déficit de atención/hiperactividad, observaron que la prevalencia de estos dos trastornos era significativamente mayor entre los delincuentes en comparación con la prevalencia encontrada en la población general.

(Sebastian, et al., 2019) llegan a concluir que ambos trastornos están sobrerrepresentados entre los delincuentes. Además, el riesgo para desembocar en conductas delictivas tanto para el TLP como para el TDAH se ve potenciado por trastornos comórbidos, particularmente del espectro antisocial o trastornos comórbidos por uso de sustancias. Podría ser debido a que estos trastornos tienen en común determinadas rasgos con el trastorno límite de la personalidad y el trastorno por déficit de atención/hiperactividad. Puesto que se carece de un análisis multivariados, los autores optaron por no precipitarse en una decisión unánime sobre la naturaleza de la asociación, no llegando a una conclusión final al respecto.

En base a estos hallazgos entendieron que sería más eficaz un enfoque un enfoque transdiagnóstico para entender las causas de los delitos violentos y con ello poder identificar estas características compartidas entre varios trastornos y que además

provocan el aumento a delinquir. Este artículo muestra cómo, en estas características compartidas se encuentran los déficits en la regulación emocional y la impulsividad., ambas características se encuentran entre los criterios de diagnóstico de TLP y TDAH y producen un aumento del riesgo a cometer hechos delictivos. Para el TLD parece tener mayor importancia la problemática para gestionar las emociones, pero se muestra una mayor posibilidad en que los déficits de inhibición de la respuesta que llevan al aumento de comportamientos impulsivos aumenten el riesgo de comisión de delitos en el TDAH.

En otro artículo de revisión en el cual se muestra la asociación del TDAH con la antisocialidad y el desarrollo de conductas delictivas, discuten las relaciones entre el TDAH, el trastorno de conducta y el trastorno de personalidad antisocial en los infractores, así como el impacto de los trastornos psiquiátricos comórbidos y las condiciones psicosociales en el comportamiento delictivo. Además, se presentan estudios de tratamiento en poblaciones de delincuentes con TDAH y entendiéndolo como un trastorno que se encuentra íntimamente relacionado en los primeros años de vida, con el desarrollo de problemas de conducta y teniendo un riesgo mayor de caer en actividades antisociales e ilícitos penales a lo largo de la vida. Trastorno por déficit de Atención/Hiperactividad (TDAH), antisocial y conducta delictiva a lo largo de la vida (Retz, et al., 2021)

Metaanálisis recientes informaron tasas de prevalencia significativamente mayores de TDAH en delincuentes juveniles y adultos (Baggio et al., 2018 ; Young et al., 2015a). La prevalencia de trastornos comórbidos en personas con TDAH es generalmente alta (Pliszka, 1998 ; Kessler et al., 2006) y algunos trastornos mentales comórbidos comunes , el trastorno de conducta o el trastorno de personalidad antisocial puede mediar en la asociación entre el TDAH y la delincuencia.

Observando metaanálisis y sus resultados como por ejemplo, un metaanálisis de 20 estudios, el cual mostró una fuerte relación entre comportamiento delictivo y el TDAH (Pratt et al., 2002), al mismo tiempo estudios longitudinales han revelado que el TDAH penitenciarias aumenta significativamente el riesgo de detenciones, condenas y encarcelamientos en la adolescencia y la edad adulta (Barkley et al. al., 2004 ; Mannuzza et al., 2008 ; Satterfield et al., 2007 ; Lam y Ho, 2010 ; Sibley et al., 2011 ; Koisaari et al., 2015 ; Dalsgaard et al., 2013 ; De Sanctis et al. ., 2014 ; Lundstrom et al., 2014 ; Silva et al., 2014.

Desgraciadamente en este nuevo siglo, la violencia de los actos terrorista y sus nuevas formas ha ido en aumento, teniendo que lamentar multitud de actos terroristas que hicieron temblar a la sociedad, una sociedad incompresible frente a estos actos, no encontrando explicación razonable para estos actos, por ello es importante revisar la literatura existente sobre este tipo de delincuencia e investigar su posible relación con los trastornos mentales, para ello seleccionamos el estudio sobre, Los trastornos de salud mental y el terrorista: una nota de investigación que investiga los efectos de la selección y la prevalencia de los trastornos (Gill y Mason, 2015). En los últimos años en investigaciones realizadas sobre el terrorismo se ha hallado una prevalencia alta en la relación entre los trastornos mentales y los terroristas. Aunque este vínculo se ha venido investigando desde hace años y aun siendo bien documentada, poco consistente en sus resultados, destacando trastornos como la psicopatía o trastornos de la personalidad como el narcisismo. Revisiones sobre psicología terrorista especulan que los efectos de selección juegan un papel importante en por qué hay una prevalencia muy baja de terroristas con trastornos mentales dentro de los grupos terroristas. Estamos interesados en saber si este efecto de selección se desarrolla en muestras mucho más grandes que los ejemplos ilustrados aislados.

Los trastornos de salud mental son más probables en actores individuales que en grupos de actores (Corner y Gill, 2015) y (Gruenewald et al., 2015). Se examinó la prevalencia de la salud mental en cinco tipos de actores, como los asesinos en masa solitarios, terroristas de actor solitario, terroristas de actor solitario (que llevaron a cabo un acto de terrorismo por sí mismos pero fueron dirigidos y controlados por una organización terrorista más grande), díadas solitarias (un grupo de dos terroristas) y miembros de grupos terroristas. Tras examinar las tasas de trastorno mental en estos grupos se aprecia una asociación negativa entre el trastorno mental y el grado en que el individuo es coautor, cuanto más aislado esté el individuo en términos del número de co-delincuentes y redes de apoyo, es más probable que tenga problemas de salud mental. Mientras los actores grupales muestran niveles significativamente más bajos de trastorno mental de lo que se esperaría dentro de una población general.

Las estadísticas descriptivas resaltan las diferencias inherentes en los tipos de trastornos mentales que sufren los terroristas, en particular los que actúan solos, en comparación con la población general. Solo hay tres trastornos que tienen una prevalencia sustancialmente

mayor en la población de actores solitarios, siendo el más notable la esquizofrenia. Durante mucho tiempo se ha aceptado que la esquizofrenia tiene una prevalencia del 1%(extremo superior) en la población general, y tiene un vínculo polémico con el comportamiento violento. Los trastornos delirantes también mantienen un vínculo litigioso con la violencia. Las personas con trastornos delirantes tienen creencias estrictas, que los demás ven como inconcebibles. Paralelamente a esto, los actores solitarios muestran una alta preponderancia de ideologías monotemáticas; agravios muy personales vinculados a fines políticos. Los trastornos del espectro autista (TEA) también muestran una prevalencia superior a la esperada en la muestra de actores solitarios. Aunque las personas con TEA no están vinculadas a comportamientos violentos, los déficits de interacción social afectan la capacidad de una persona para mantener relaciones funcionales. Sin embargo, estas personas a menudo fomentan intensas relaciones en línea, un rasgo observado en actores solitarios con TEA. La depresión también se cita a menudo en los medios de comunicación como una causa de que las personas descontentas "se rompan" y se vuelvan violentas. La prevalencia comparativamente baja en estas estadísticas descriptivas, junto con la evidencia de que el trastorno mental rara vez se atribuye como causa directa de la violencia, (Corner y Gill, 2015) la motivación del actor solitario está fundamentada por un principio ideológico, convirtiéndose en la causa de la violencia la suma de varios factores y no exclusivamente por la presencia de un trastorno mental.

4.1 Prevalencia de trastornos mentales. Relación con delitos.

Exceptuando el trastorno autista, la comparación con los controles de población, todos los diagnósticos psiquiátricos se relacionaron con un mayor riesgo de violencia de pareja contra las mujeres en los hombres, con cocientes de riesgos instantáneos que oscilaron entre 1,5 (IC del 95 %: 1,3–1,7) y 7,7 (7,2–8,3) (valores de $p < 0,001$). En los análisis realizados de hermanos, los varones que padecían un trastorno depresivo, de ansiedad o trastornos por consumo de cualquier tipo de sustancias, trastorno por déficit de atención con hiperactividad y trastornos de personalidad, sufrían un mayor riesgo de perpetrar violencia contra sus parejas íntimas, mujeres, que sus hermanos quienes no sufrían ningún tipo de afectación, con valores de RHR que oscilaban entre 1,7 (1.3–2.1) a 4.4 (3.7–5.2) (p -valores $< 0,001$).

La tasa absoluta de IPV perpetrada por hombres hacia mujeres osciló entre el 0,1 % en individuos con autismo y el 2,1 % en los individuos con trastorno por consumo de drogas; entre el 0,2 % y el 0,8 % entre hermanos no afectados, y entre el 0,1 % y el 0,4 % en la población general emparejada. Los análisis de sensibilidad mostraron un mayor riesgo de IPV contra las mujeres en los hombres cuando estaban presentes los trastornos comórbidos por uso de sustancias y los trastornos de personalidad. Además se observó un mayor riesgo de IPV en aquellos casos que carecían de hechos previos violentos hacia sus mujeres.

Con relación al estudio sobre ciberdelincuencia, alrededor del 40 % de la asociación entre los rasgos de tipo autista y la delincuencia ciberdependiente estuvo influida por una avanzada habilidad para las nuevas tecnologías. De acuerdo con el autoinforme del diagnóstico, este grupo tenía niveles más altos de rasgos de tipo autista que aquellos que no autoinformaron un diagnóstico de autismo (30,61, $SD = 9,35$) versus (21,68, $SD = 8,55$), $t(288) = 4,78$, $p < 0,001$. Estas medias caen por encima y por debajo de un límite clínico propuesto de 26 (Woodbury-Smith, 2005). Si bien los participantes no habían recibido una condena o amonestación por actividad delictiva cibernética, era probable que algunos participantes autoinformaran que en realidad se habían involucrado en tal comportamiento (Seigfried-Spellar et al.) informaron esto para el 60% de sus participantes). En general, 122 personas (42 %) cometieron 333 delitos de dependencia cibernética.

Centrándonos en cifras globales se estima la prevalencia mundial del TDAH en niños y adolescentes es del 5,3 % y del 2,5 % en adultos (Polanczyk et al., 2007 ; Simon et al., 2009). Cabe destacar que además de los principales síntomas que padecen las personas con este tipo de trastornos también presentan problemas la gestión y regulación de sus emociones y con las capacidades organizativas en labores cotidianas. (Reimherr et al., 2020);(Retz et al., 2012); (Skirrow and Asherson, 2013).

En estudios longitudinales en el que se incluyeron a 15.442 personas con TDAH infantil de nueve muestras únicas reveló una asociación significativa del TDAH infantil con detenciones en la adolescencia y la edad adulta (RR: 2,2, IC del 95 %: 1,3–3,5), condenas (RR: 3,3, 95 % CI: 2,1–5,2) y encarcelamientos (RR: 2,9, 95 % CI: 1,9–4,3) (Mohr-Jensen y Steinhausen, 2016).

Se han encontrado una alta prevalencia de TDAH en poblaciones criminales y forenses de todo el mundo (Young et al., 2015). La prevalencia media estimada a partir de 42

estudios es del 25,5 % en poblaciones en prisión sin diferencias significativas por sexo y edad. En comparación con la prevalencia de la población general, las tasas de TDAH se han multiplicado por cinco en las poblaciones penitenciarias juveniles (30,1 %) y por diez en las poblaciones adultas (26,2 %). Baggio y colaboradores (2018) calcularon una prevalencia del 26,2 % (intervalo de confianza del 95 %: 22,7–29,6 %) de TDAH en adultos en otro metanálisis, que agrupó 102 estudios originales que incluían a 69.997 participantes. Las evaluaciones retrospectivas del TDAH en la infancia se asociaron con una estimación de prevalencia aumentada del 41,1 % (intervalo de confianza del 95 %: 34,9–47,2 %). En contraste con el metaanálisis de Young et al. (2015a).

Ambos metaanálisis no revelaron diferencias de género, lo que contrasta con los hallazgos epidemiológicos de la población general, que informan tasas de prevalencia de TDAH más altas entre los hombres que entre las mujeres (Retz-Junginger et al., 2008). Una explicación de este hallazgo es que es probable que las delincuentes femeninas representen casos más graves con altas tasas de trastornos psiquiátricos en general, incluido el TDAH, en comparación con los delincuentes masculinos (Binswanger et al., 2010 ; Turner et al., 2020).

En otros dos estudios donde se emplearon medidas de autoinforme de los síntomas del TDAH informaron tasas de prevalencia entre el 10 % y el 50 % para el TDAH persistente en delincuentes femeninas (Rösler et al., 2009 ; Edvinsson et al., 2010). Rosler et al. (2009) Konstenius et al., 2015). Informaron que el 24,5 % cumplía los criterios de TDAH de por vida y el 10 % de TDAH persistente. En ese estudio, la muestra se dividió según la edad. Las mujeres más jóvenes (menores de 25 años) resultaron las mayores tasas de TDAH, y las tasas se redujeron con la edad (26–45 y 45+ años). Del mismo modo, el 41 % de las participantes de una muestra de prisiones de mujeres en el Reino Unido dieron positivo para el TDAH en adultos en la edad adulta, con un 65,2 % de TDAH en adultos entre las reclusas de 25 años o menos, y un 28,3 % en las reclusas mayores (Farooq et al., 2016). En un estudio sueco, el 45 % de una población penitenciaria femenina fue evaluada como “TDAH altamente probable” y el 29 % cumplió los criterios del DSM-IV para el TDAH persistente en una entrevista de diagnóstico estructurada.

Los estudios realizados en Asia, Europa y América del Norte han identificado una prevalencia promedio de autismo de entre el 1 % y el 2 % (Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades. Trastorno del Espectro Autista, 2018)

4.2 Intervenciones que minimizan el riesgo de delito.

Los autores del estudio finalmente plantean soluciones para el tratamiento de los trastornos mencionados y poder combatir este tipo de violencia plasmándolo en el artículo, como por ejemplo, que entre los pacientes con TDAH que reciben medicación, se observa una reducción significativa de la tasa de criminalidad (Lichtenstein, et al., 2012). Además, las intervenciones integradas para los trastornos mentales y la IPV pueden ser particularmente útiles. Este enfoque está respaldado por un ensayo controlado aleatorizado de terapia cognitiva conductual que redujo tanto los síntomas de los trastornos por uso de sustancias como la IPV entre los delincuentes masculinos (Easton, et al., 2018).

5. DISCUSION

Una de las lacras de nuestra sociedad es la violencia de género, violencia que tan solo afecta a la mujer lamentablemente por el mero hecho de ser mujer, sexo y genero débil para una sociedad aún machista, y no atendiendo a estatus sociales, niveles educativos o culturales, o a la edad, siendo el principal objetivo de nuestros organismos combatirlo, tipificándose en el código penal español, como un delito, comprendiendo todo acto de violencia física y psicológica cometido por un hombre hacia una mujer con la que haya mantenido o mantenga cualquier tipo de relación afectiva. Por lo tanto resulta especialmente significativo y de interés el trabajo sobre trastornos mentales y violencia de pareja.

Los investigadores concluyeron que el riesgo de violencia de pareja contra las mujeres, en hombres con trastornos mentales, aparte de aquellos con autismo, era más propensos a perpetrar IPV contra mujeres, Y que los hombres con trastornos por consumo de alcohol y drogas tenían los riesgos más altos, de 7 a 8 veces mayores en comparación con los grupos de control de la población, y que aquellos hombres con TDAH y trastornos de la personalidad también tenían un riesgo mayor de manera constante en todos los modelos. Los hallazgos destacan que los trastornos por uso de sustancias son los que mayor riesgo conllevan con respecto al resto de los trastornos estudiados para medir el riesgo de comisión de este tipo de violencia tipificado en España como delito de violencia de género, y que la comorbilidad del trastorno por uso de sustancias aumenta el riesgo de perpetración de violencia contra las mujeres, para otros trastornos mentales, incluido el

autismo, que no mostró un mayor riesgo por sí solo en comparación con los controles de la población general.

En las últimas décadas nuestra comprensión del TDAH en el desarrollo del comportamiento delictivo ha mejorado sustancialmente, aunque necesitamos investigar más al respecto para dilucidar los mecanismos que generan resultados desfavorables y generar estrategias de tratamiento adecuadas para la población que se encuentra en riesgo. Además, el TDAH durante la infancia y la adolescencia no solo es un predictor de conductas delictivas y de encarcelamiento en la vida adulta, sino que también repercute en la adaptación individual en prisión y en el curso del encarcelamiento. Se observó una fuerte asociación entre los síntomas del TDAH y los incidentes críticos en entornos penitenciarios (Young et al., 2009).

Desde el punto de vista psicológico se plantea la posibilidad de una conexión directa entre los trastornos mentales y el delito, en ese sentido, creen que existen rasgos de estigmatización dirigidos a las personas que sufren trastornos mentales y que se constata por un proceso de categorización social que ha sido ampliamente influenciado por la propagación de creencias en estereotipos y con raíces socioculturales (Cañas y & Jiménez, 2016). La relación estrecha que existía entre los problemas mentales y el riesgo de exclusión social, pues, estar afectado por algún tipo de trastorno hacía suponer una alta vulnerabilidad psicosocial cuya consecuencia suponía una conducta que trasgrede la ley con la consecuente posibilidad de entrar a formar parte de los centros penitenciarios en donde existe un aumento en la morbilidad psiquiátrica (Monsalve 2011).

Es difícil encontrar estudios que comprometan cifras sobre violencia y delitos en relación con las deficiencias mentales a nivel mundial, teniendo en cuenta que muchos países no llevan siquiera un control fidedigno de esas relaciones y muchos otros ni siquiera hacen estudios psicológicos o psiquiátricos a los delincuentes, pero se encuentran estudios de varias partes como el realizado en España durante tres años a una gran cantidad de pacientes, en donde se identifica que el potencial de violencia que se atribuye a sujetos con trastorno mental ha causado considerable controversia en las últimas décadas (Vicens, 2012). Hasta la década de los 80 la opinión generalizada era que el sufrir de trastorno mental no representaba mayor riesgo de comportamiento violento en comparación con la población total.

El número de delincuentes con trastornos mentales, se ha incrementado notablemente en muchos países, al igual que el número de presos que tienen algún tipo de afección grave de salud mental, muchos de ellos ni siquiera son identificados por los sistemas penitenciarios en la mayor parte de los países (Sestoft, 2006). Avanzando cronológicamente, pero sobre el mismo asunto, considera que el cierre de los sitios de internación psiquiátricos representó quizá un paso adelante para la rehabilitación y el mejoramiento de las condiciones de esta gente, sin embargo las familias de los afectados no han podido asimilar la demanda o la debida atención que estas personas necesitan, con lo cual su presencia en la comunidad probablemente los convierta en delincuentes (López, 2019).

Estudios realizados posteriormente en Escandinavia y Canadá, dan por aceptado que las personas que sufren esquizofrenia, o al menos un subgrupo de ellos pueden ser más violentos que la población general (Vicens, 2012). Desde luego la esquizofrenia es un trastorno mental muy grave que logra afectar enormemente la forma de pensar y de actuar de un individuo.

Siempre ha sido de interés el estudio del comportamiento de las personas frente al fuego, para muchos representa el infierno y le temen, para otros es sinónimo de atracción, entre los hallazgos realizados en una investigación, destaca la alta prevalencia de conflictos sociales, los problemas familiares y los trastornos de la mente que concuerdan con informes de otras regiones sobre psicopatía en personas incendiarias no agregan aspectos particulares en este tipo de sujetos diferentes de las descritas de la psicopatía en general (Dresdner y Folino, 2017). Otras investigaciones reportan que son más corrientes los problemas socioeconómicos y problemas para establecer relaciones, coinciden en que la conducta incendiaria está altamente vinculada con factores anímicos, psicológicos, emocionales y consumo de alcohol u otras sustancias.

Desde otra perspectiva más social consideran que las reacciones negativas que se derivan de la estigmatización ocasionan que el bienestar de los individuos que padecen un trastorno mental se vea disminuido, así como su adaptabilidad e integración a sus entornos sociales. Es de tener presente entonces, que además de sufrir un problema psicológico la persona debe sufrir también el juicio constante de sus semejantes provocando quizá más angustia, aumentando su problema (Cañas y Jiménez, 2016).

Ahora bien, sobre la relación que pueda tener el delito con trastornos mentales, (Cañas y Jiménez, 2016). Concluyen en su investigación que casi el 70 % de los delitos que estudiaron estaban asociados con la psicosis y fueron delitos contra la seguridad, homicidio, lesiones, amenazas y contra la administración de justicia. Visto lo anterior, se deduce que hay un vínculo entre el delito y trastornos mentales como la psicosis, pero menormente vinculado a problemas o trastornos psicológicos.

Es preocupante ver la cantidad de delitos que son cometidos en la actualidad por niños y adolescentes a diario en todas partes, es público y notorio, visible en los periódicos, revistas y páginas de internet que incluso hacen publicaciones mostrando acciones delincuenciales y jactándose de tales comportamientos. Sobre los jóvenes y niños detenidos, comprobaron que reportan problemas de internalización, problemas de depresión, alteraciones interpersonales y factores de ansiedad, que son mucho más elevados que aquellos que están en la comunidad, y que indica una mayor exposición a situaciones estresantes (Morales-Toro et al., 2019).

Los estudios longitudinales y transversales han demostrado un inicio más temprano de actividades delictivas en individuos con TDAH en comparación con poblaciones de control, una mayor tasa de reincidencia criminal y efectos sobre la naturaleza del comportamiento delictivo en delincuentes con TDAH. (Retz, et al., 2021).

Sobre el comienzo de estas actividades delictivas, los estudios han demostrado que los niños con trastorno de la conducta y TDAH, en comparación con los niños que solo tienen problemas de conducta, tienden a iniciarse antes en estos comportamientos delictivos y suelen mantener un curso más estable de estos comportamientos (Loeber et al., 1995 ; Moffitt, 1990). Satterfield et al. (2007) mostró que una mayor proporción estadísticamente significativa de personas con TDAH infantil cometieron su primer delito antes de la edad de 15 años.

La interacción entre el TDAH y los trastornos comórbidos comunes, como los trastornos por uso de sustancias, así como las condiciones ambientales cambiantes, podrían influenciar en el desarrollo del comportamiento antisocial y delictivo con el aumento de la edad. Hay una amplia evidencia de que el TDAH aumenta el riesgo de quebrantamiento de las normas establecidas y comportamiento delictivo en general. (Retz, et al., 2021).

Estudios de metaanálisis investigados, muestran la manifestación de trastornos psiquiátricos que están vinculados con una elevada prevalencia y un mayor riesgo de provocar daño o ser víctima de acciones violentas graves por parte de su pareja, eso es valedero para hombres y mujeres, concluyendo que los problemas de salud mental vistos en los agresores, incluyen trastornos de la personalidad (López-Ossorio et al., 2018).

En directa relación con lo expuesto anteriormente, se tiene el caso de un individuo que provocó la muerte de su pareja en estado de gestación, en el estudio del caso realizado las pruebas psicotécnicas que se aplicaron al sujeto resaltan características de “irritabilidad, introversión social, delirios, ansiedad y toma de decisiones sin reflexión previa”, lo que demuestra la vinculación con características de perfil psicopatológico y trastornos de la personalidad antisocial que tienen los delitos de violencia contra la pareja (Pasquel, 2020).

Tomando el estudio, *Mental disorders and intimate partner violence perpetrated by men towards women: A Swedish population-based longitudinal study*” (Yu et al. , 2019), y examinado el vínculo entre los trastornos mentales y la denominada por los autores IPV posterior utilizando una gran cohorte poblacional de perpetradores de IPV hombres, se compararon los riesgos en varones con trastornos mentales con los de los hermanos no afectados, para tener en cuenta por factores ambientales familiares y genéticos. Los resultados sugirieron asociaciones longitudinales entre los trastornos por consumo de sustancias, el TDAH y los trastornos de la personalidad, y la IPV contra las mujeres por parte de los hombres. Los trastornos por uso de sustancias como diagnóstico principal se asociaron con el riesgo más alto de perpetración de IPV entre los diagnósticos psiquiátricos estudiados, y los trastornos por uso de sustancias comórbidos se asociaron con una mayor probabilidad de perpetración de IPV en todos los demás trastornos estudiados (Yu et al. , 2019). Por lo tanto a la relación entre trastorno mental y la comisión del delito de violencia de género, denominado en el estudio aquí revisado, como IPV (violencia de pareja íntima), se desglosa que los trastornos por uso de sustancias, los trastornos de personalidad y el TDAH, si que están asociados con un mayor riesgo de perpetración, en este tipo de violencia contra las mujeres y desembocando en el ilícito penal. Los hallazgos sugieren que los programas de prevención e intervención deben priorizar la evaluación del riesgo de VPI en hombres con diagnóstico de trastornos por uso de sustancias, especialmente porque son tratables (Dutra L, et al., 2008).

Hasta el momento parecen coincidir los estudios realizados en la posible relación que tienen los trastornos mentales con los delitos, no se ha encontrado un autor que difiera de esa afirmación, se han presentado investigaciones de diferentes países y en diferentes contextos para determinar si el panorama es generalizado, en una investigación realizada dentro de un recinto penitenciario para mujeres, reconocieron que es más visible la predisposición a la conducta delincuencia con factores, psicopatológicos, alteraciones de la personalidad, desviación, que estarían vinculadas al estudio netamente de la mente criminal en las mujeres (Martínez-Daza y Guerrero-Zapata, 2018).

En una breve revisión sobre la etiología del delito, que las explicaciones que se dan en una sola dimensión de la delincuencia no son determinantes, nuevas vertientes de análisis en la criminología moderna, reformulan las causas del hecho y sostienen que son múltiples y pluridimensionales (Munizaga, 2016). Teniendo en cuenta lo anterior se da sustento a la premisa del título y del tema abordado pues conlleva a deducir que efectivamente existe una relación entre el delito y los problemas psicológicos y viceversa, con la consecuente incógnita sobre el porcentaje o la dimensión de esa relación.

El mundo globalizado, las nuevas formas de comunicación digital, la era del post modernismo y la post pandemia, hacen evolucionar todos los sistemas, incluso el delincuencia y se van descubriendo nuevas teorías que afectan los paradigmas existentes y que antes no calaban en los conceptos de los científicos e investigadores.

El surgimiento de un movimiento que integra varias teorías basadas en estudios longitudinales efectuados en Estados Unidos y Reino Unido, donde se constata, por evidencia empírica, que la criminalidad es un fenómeno bastante dinámico, con muchas causas probables y supremamente complejo (Munizaga, 2016).

El autismo es una afección a largo plazo diagnosticada predominantemente en hombres, caracterizada por déficits persistentes en la comunicación e interacción social junto con patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidos y repetitivos (American Psychiatric Association 2013 ; CDC 2018).

En relación al párrafo anterior y Con respecto a los delito informativos o ciberdelincuencia decir que según los estudios y artículos revisados, las personas que padecían dicho trastorno tenían menor probabilidad de cometer delitos de dependencia cibernética, coincidiendo con la literatura que respalda que las personas que padecen este

tipo de trastorno, suelen ser fieles y respetuosos a las normas establecidas y las leyes. Y mostrándose niveles más bajos de criminalidad, al menos para algunos de delitos (Blackmore et al. 2017 ; Cheely et al. 2012 ; Ghaziuddin et al. 1991 ; Heeramun et al. 2017 ; Howlin 2007 ; King y Murphy 2013 ; Murrie et al. .2002 ; Wing 1981 ; Woodbury-Smith et al. 2005a , 2006 ; Tint et al. 2017).

La visión a futuro y las cifras no son para nada halagadoras, los problemas relacionados con la salud mental serán la mayor causa de discapacidad a nivel global en 2030, aproximadamente el 43 % de los enfermos no reciben el tratamiento adecuado o ninguna clase de tratamiento, 1 de cada 8 problemas de salud está constituido por trastorno mental, una cifra más elevada a la del cáncer o enfermedades cardiovasculares, 450 millones de humanos se ven afectados por un problema de salud mental que afecta gravemente su vida, una persona de cada 100, desarrollará alguna forma de esquizofrenia en el transcurso de su vida, más de 300 millones de humanos conviven con una depresión, un problema de salud mental que ha aumentado un 18,4% entre 2005 y 2015, la mitad de los problemas de salud mental en adultos se inician antes de los 14 años, y 3 cuartas partes antes de llegar a los 18, aproximadamente 800.000 personas se suicidan cada año, convirtiéndose en la segunda causa de mortalidad de personas entre los 15 y los 29 años.

El panorama para España es igual de preocupante, 1 de cada 4 personas padece algún problema de salud mental en el transcurso de su vida, el 6,7% de la población española es afectada por la ansiedad, en esa misma cantidad están las personas con depresión, en estas dos circunstancias se sabe que en mujeres es (9,2%) y en hombres menos de la mitad,(4%), el 88% de las acciones para atender y apoyar las realizan familiares o personas informales, que no tienen capacitación especial, entre el 2,5% y el 3% de la gente en edad adulta sufre un trastorno mental grave, lo que alcanza una cifra de más de un millón, más del 50% de las personas que padecen de un trastorno mental y que requieren tratamiento no lo reciben, y un porcentaje importante de los que lo reciben, no es el adecuado, 7,3 millones, casi la mitad de los jóvenes españoles con edad inferior a 29 años, insisten en que han sufrido algún problema de salud mental, entre el 11% y el 27% de los problemas de salud mental en España se pueden atribuir a las condiciones de trabajo, el 9% de la gente tiene alguna afectación en su salud mental y la cuarta parte de todos, tendrá un trastorno en algún momento de su existencia, según la OMS, 80% de la población en general que sufre algún trastorno no tiene empleo.

6. CONCLUSIÓN

Se aprecia en el estudio longitudinal “Mental disorders and intimate partner violence perpetrated by men towards women (Yu et al., 2019), que los resultados obtenidos indican que la mayoría de los trastornos se asocian a un riesgo mayor para cometer violencia contra las mujeres, además que los trastornos por consumo de sustancias ya sean como diagnóstico principal o comórbido, poseen los riesgos absolutos y relativos más elevados. Además se descubrió que varios trastornos mentales comunes estaban asociados con un mayor riesgo de violencia de pareja contra las mujeres, aumentando el riesgo cuando existía una comorbilidad con trastornos por el consumo de sustancias. Por lo tanto en este caso sería interesante para reducir la prevalencia de este tipo de delito, desarrollar mecanismos para la identificación y prevención de los delitos de violencia de género.

En la relación del trastorno mental con el terrorismo podemos decir que las principales revisiones realizadas sobre este son unánimes en la afirmación que algunos trastornos no desempeñan un papel fundamental en el terrorismo.

Se concluye que existe una relación directa entre los trastornos mentales y el delito, sin embargo no inciden los trastornos mentales en el aumento o proliferación del delito pues proporcionalmente son mayores los casos de criminalidad en gente normal que en aquellos que padecen una enfermedad mental.

Por otro lado es importante la homogeneidad a la hora de realizar estos estudios para poder extrapolar los resultados a cualquier país.

Con respecto a las limitaciones de esta revisión mencionaremos el reducido número de artículos buscados y analizados, por lo que los mencionados resultados obtenidos se deberán tomar con prudencia.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional del Crimen (2017). Caminos hacia el crimen cibernético. Recuperado el 19 de diciembre de 2017.

<http://www.nationalcrimeagency.gov.uk/publications/791-pathways-into-cyber-crime/file>

APA, (2014). Guía basada en la evidencia de la Asociación Psiquiátrica de América Latina y de la Asociación Psiquiátrica Mexicana para el tratamiento del paciente con esquizofrenia. *Salud mental*, 37(Supl. 1), 1-101. Recuperado en 01 de Junio de 2022.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018533252014000700001&lng=es&tlng=es.

Asherson, P., Evans, C., Young, S. (2018). Un estudio piloto de Concerta XL en delincuentes adultos con TDAH.

<https://www.clinicaltrialsregister.eu/ctr-search/trial/2012-000517-37/results>

Ashwood, K.L., Gillan, N., Horder, J., Hayward, H., Woodhouse, E., McEwen, FS,... y Cadman, T. (2016). Predecir el diagnóstico de autismo en adultos utilizando el cuestionario Autism-Spectrum Quotient (AQ).

<https://www.cambridge.org/core/journals/psychological-medicine/article/predicting-the-diagnosis-of-autism-in-adults-using-the-autismspectrum-quotient-aq-questionnaire/CA0A8294A3494C7F60C166025914294C>

Baggio, S., Fructuoso, A., Guimaraes, M., Fois, E., Golay, D., Heller, P., Perroud, N., Aubry, C., Young, S., Delessert, D., Gétaz, L., Tran, N.T., Wolff, H. (2018). Prevalencia del trastorno por déficit de atención con hiperactividad en entornos de detención: una revisión sistemática y un metaanálisis Frente. *Psiquiatría*, 9 (2018), pág. 331.

<https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsy.2018.00331/full>

Barkley, R.A., Fischer, M., Smallish, L., Fletcher, K. (2004).

Seguimiento de adultos jóvenes de niños hiperactivos: actividades antisociales y consumo de drogas. J. Psicología infantil. Psiquiatría, 45, págs. 195 – 211.

Barlow, D. H. (2018). Manual clínico de trastornos psicológicos: Tratamiento paso a paso. Manual Moderno.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=j_xuDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=trastornos+psicologicos&ots=sa8u5w_-eu&sig=zo8E3TOKcs6qamRrCl-zCWDv6nE#v=onepage&q&f=false

Binswanger, I.A., Merrill , J.O., Krueger, P.M., White, M.C., Booth, R.E., Elmore, J.G. (2010). Diferencias de género en los trastornos crónicos médicos, psiquiátricos y de dependencia de sustancias entre los reclusos.

Soy. J. Public Health , 100, págs . 476-482.

Bizzarri, J.V., Rucci, P., Sbrana, A., Miniati, M., Raimondi, F., Ravani, L., Massei, G.J., Milani, F., Milianti, M., Massei, G., Gonnelli, C., Cassano, G.B. (2007) Consumo de sustancias en la enfermedad mental grave: automedicación y factores de vulnerabilidad. Res. Psiquiatría. 2009.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0165178107003630?via=ihb>

Blackmore, C. et al. (2017) Adultos con trastorno del espectro autista y el sistema de justicia penal: una investigación de la prevalencia de delitos, factores de riesgo y diferencias de género. Ponencia presentada en INSAR, 11 de mayo, San Francisco.

[BOE-A-1986-10499](https://www.boe.es/eli/es/l/1986/04/25/14/con) Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Artículo 20. <https://www.boe.es/eli/es/l/1986/04/25/14/con>

BOE-A-1995-25444. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20220413&tn=1#ci>

Brosnan, M. y Gavin, J. (2015). ¿Los “Friends” son eléctricos? En LD Rosen, N. Cheever y LM Carrier (Eds.), El manual negro de psicología de Wiley . Chichester: Wiley.

<https://www.infona.pl/resource/bwmeta1.element.wiley-c9781118771952-ch14>

Cañas, A. V., & Jiménez, M. D. L. V. M. (2016). Actitudes hacia los trastornos mentales y su asociación percibida con delito: Estigma social. Salud & Sociedad, 7(3), 254-269.

<https://www.redalyc.org/pdf/4397/439749582002.pdf>

Carolina García (2013) La Asociación Americana de Psiquiatría Pública su 'biblia' en pleno debate, El País.

https://elpais.com/sociedad/2013/05/17/actualidad/1368744205_051777.html

Carriscondo Esquivel, M. (2000). Winchester, Simon (1999): El profesor y el loco. Una historia de crímenes, locura y amor por las palabras [Reseña].

https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/5432/RL_6_REC-4.pdf

Castillero Mimenza Oscar (2016) Los 18 Tipos de Enfermedades Mentales, Psicología y Mente.

<https://psicologiaymente.com/clinica/tipos-de-enfermedades-mentales>

Centro para el control y la prevención de enfermedades. Trastorno del espectro autista (TEA): Datos y estadísticas (2018).

<https://www.cdc.gov/ncbddd/autism/data.html>

Chapela Herrero, E. (2016). Disfunción sociocognitiva en los trastornos mentales severos: inteligencia emocional en esquizofrenia y trastorno bipolar.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/44373/>

Cheely CA, Carpenter LA, Letourneau EJ, Nicholas JS, Charles J, King LB. La prevalencia de jóvenes con trastornos del espectro autista en el sistema de justicia penal. Revista de autismo y trastornos del desarrollo.

<https://link.springer.com/article/10.1007/s10803-011-1427-2>

Chirino, L., & Giménez, M. (2019). Conducta criminal y su relación con la imputabilidad como elemento del delito. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 4(6), 28-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049436>

Corner, E., & Gill, P. (2015). A false dichotomy? Mental illness and lone-actor terrorism. *Law and Human Behavior*, 39(1), 23–34. <https://psycnet.apa.org/fulltext/2014-33751-001.html>

Dalsgaard, S., Mortensen, P. B., Frydenberg, M., Thomsen, P. H. (2013). Resultados delictivos a largo plazo de los niños con trastorno por déficit de atención con hiperactividad. *Crim. Comportamiento mental Salud*, págs. 86 - 98, 10.1002/cbm.1860.

De Asúa, L.J. (2002). *Teoría del Delito*. Editorial Jurídica Universitaria. ISBN 9968-38-058-X.

De Sanctis, V.A., Newcorn, J.H., Halperin, J.M. (2014). Una mirada prospectiva al uso de sustancias y el comportamiento delictivo en jóvenes urbanos con TDAH: ¿cuál es el papel de la historia de maltrato en el resultado? *Atención defecto Hiperact. Desorden.*, 6, págs. 79 – 86. [10.1007/s12402-013-0124-8](https://doi.org/10.1007/s12402-013-0124-8)

Delgado Ortega, J. F. (2017). La responsabilidad penal del enajenado mental desde la perspectiva de la culpabilidad. <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/5092/1/TesisLa%20responsabilidad%20penal%20del%20enajenado%20mental....pdf>

Dresdner Cid, R. F., & Folino, J. O. (2017). Trastornos mentales y responsabilidad criminal en incendiarios. *Revista Española de Medicina Legal*, 43. <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/102987/.pdfPDF.A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dutra L, Stathopoulou G, Basden SL, Leyro TM, Powers MB, Otto MW. Una revisión metaanalítica de las intervenciones psicosociales para los trastornos por uso de sustancias.

<https://ajp.psychiatryonline.org/doi/full/10.1176/appi.ajp.2007.06111851>

Easton, C.J., Crane, C.A., Mandel, D. (2018) Un ensayo controlado aleatorio que evalúa la eficacia de la terapia cognitiva conductual para los delincuentes de violencia doméstica dependientes de sustancias: un enfoque integrado de tratamiento de abuso de sustancias y violencia doméstica.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jmft.12260>

Echeburúa, E. (2019). Violencia y trastornos mentales: una relación compleja.

<https://hdl.handle.net/10630/18880>

Edvinsson, D., Bingefors, K., Lindström, E., Lewander, T. (2010). Síntomas relacionados con el TDAH entre adultos en psiquiatría ambulatoria y reclusos en prisión en comparación con la población general. UPS. J. Med. ciencia, 115, págs. 30 - 40, 10.3109/03009730903532333

Farooq, R., Emerson, L.M., Keogh, S., Adamou, M. (2016). Prevalencia del TDAH en adultos en una unidad penitenciaria solo para mujeres. Atención defecto Hiperact. Desorden., 8, págs. 113 - 119.

[10.1007/s12402-015-0186-x](https://doi.org/10.1007/s12402-015-0186-x)

Fazel, S., Wolf A., Palm, C., Lichtenstein, P. (2014). Delitos violentos, suicidio y mortalidad prematura en pacientes con esquizofrenia y trastornos relacionados: un estudio de población total de 38 años en Suecia. Lancet Psiquiatría.

[https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366\(14\)70223-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366(14)70223-8/fulltext)

Ghaziuddin M, Tsai L, Ghaziuddin N. (1991). Breve informe: Violencia en el síndrome de Asperger, una crítica. Revista de autismo y trastornos del desarrollo. <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.424.3934>

<https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.424.3934&rep=rep1&type=pdf>

Gill, P. Y Manson, O. (2015). Los trastornos de salud mental y el terrorista: una nota de investigación que investiga los efectos de la selección y la prevalencia de los trastornos. *Estudios en conflicto y terrorismo*. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1057610X.2015.1120099>

Gillespie-Lynch, K., Kapp, SK, Shame-Simpson, C., Smith, DS y Hutman, T. (2014). Intersecciones entre el espectro del autismo e Internet: beneficios percibidos y funciones preferidas de la comunicación mediada por computadora. *Discapacidades intelectuales y del desarrollo*, 52, 456–469. <https://doi.org/10.1352/1934-9556-52.6.456>

González, Á. S.(2020). Tipicidad y antijuricidad. Anotaciones dogmáticas. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 12(23), 101-112. Dialnet-TipicidadYAntijuricidadAnotacionesDogmaticas-7501998.pdf

Gruenewald, J., Chermak, S., Freilich, J.D. (2013). Distinguishing “Loner” Attacks from Other Domestic Extremist Violence. A Comparison of Far-Right Homicide Incident and Offender Characteristics. *Criminology & Public Policy*, volumen 12, número 1, págs. 65-91. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1745-9133.12008>

Heeramun, R., Magnusson, C., Gumpert, CH, Granath, S., Lundberg, M., Dalman, C., et al. (2017). Autismo y condenas por delitos violentos: estudio de cohorte basado en la población en Suecia. *Revista de Psiquiatría Estadounidense de Niños y Adolescentes*, 56, 491–497. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2017.03.011>

Holgado, R. (2022) La evolución de la ciberdelincuencia: ¿qué ataques tradicionales siguen funcionando y cuáles están cambiando?. <https://www.20minutos.es/tecnologia/ciberseguridad/la-evolucion-de-la-ciberdelincuencia-que-ataques-tradicionales-siguen-funcionando-y-cuales-estan-cambiando-5040671/>

Jewkes R. (2002). Violencia de pareja íntima: causas y prevención.

Revista The Lancet. .

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140673602083575>

Kessler ,R.C, Adler,L., Barkley,R.,Biederman,J.,Conners,C.K.,Demler, O.,Faraone,S.V.,Greenhill,LL.,Howes,M.J.,Secnik,K.,Spencer,T.,Ustun,T.B.,Walters,E.E.,Zaslavsky, A.M..(2006). La prevalencia y los correlatos del TDAH en adultos en los Estados Unidos: resultados de la replicación de la encuesta nacional de comorbilidad. Soy. J. Psiquiatría, 163 (2006) , págs. 716 – 723. [10.1176/ajp.2006.163.4.716](https://doi.org/10.1176/ajp.2006.163.4.716)

King, C. Murphy, G.H.(2013). Una revisión sistemática de las personas con trastorno del espectro autista y el sistema de justicia penal. Revista de autismo y trastornos del desarrollo.

<https://link.springer.com/article/10.1007/s10803-014-2046-5>

Koisaari,T., Michelsson,K.,Holopainen,J.M.,Maksimainen, R. ,Päivänsalo, J. ,Rantala, K. ,Tervo, T. (2015). Tránsito y conducta delictiva de adultos con déficit de atención-hiperactividad con un seguimiento prospectivo desde el nacimiento hasta los 40 años. Inyección de tráfico Anterior , 16, págs. 824 – 830. [10.1080/15389588.2015.1029068](https://doi.org/10.1080/15389588.2015.1029068)

Konstenius,M.,Larsson ,H., Lundholm, L.,Philips,B.,van de Glind,G.,Jayaram-Lindström,N.,Franck, J.(2015). Un estudio epidemiológico de TDAH, uso de sustancias y problemas comórbidos en mujeres encarceladas en Suecia J. Aten. Desorden. , 19, págs. 44 – 52. [10.1177/1087054712451126](https://doi.org/10.1177/1087054712451126)

Lam ,A.K., TP Ho, T.P. (2010). Resultado del trastorno por déficit de atención con hiperactividad en la adolescencia temprana en una población china: estudio de seguimiento de 5 años. Hong Kong Med. J. , págs. 257 – 264.

Ledingham, R. y Mills, R. (2015). Un estudio preliminar del autismo y el delito cibernético en el contexto de la aplicación de la ley internacional. Avances en el autismo, 1, 1–10. <https://doi.org/10.1108/AIA-05-2015-0003>

Lichtenstein P, Halldner L, Zetterqvist J, Sjolander A, Serlachius E, Fazel S., Långström, N., Larsson, H.(2012). Medicamentos para el trastorno por déficit de atención con hiperactividad y la criminalidad. <https://www.nejm.org/doi/10.1056/NEJMc1215531>

Loeber ,R., Green,S.M.,Keenan ,K., Lahey,B.B.(1995).¿A qué chicos les irá peor? Predictores tempranos de la aparición de trastornos de conducta en un estudio longitudinal de seis años.Mermelada. Academia Niño Adolesc. Psiquiatría , 34 (1995) , págs. 499.

López, Marcelino, Laviana, Margarita, Saavedra, Francisco Javier, & López, Andrés. (2021). Problemas de salud mental en población penitenciaria. Un enfoque de salud pública. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 41(140), 87-111. Epub 14 de marzo de 2022. <https://dx.doi.org/10.4321/s0211-57352021000200005>

López, V. G. (2019). Programas específicos de tratamiento en las prisiones españolas: control de la agresión sexual, atención integral a enfermos mentales y unidades terapéuticas y educativas. *Revista de Estudios Socioeducativos. ReSed*, (7), 184-200. <https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4427/5507>

López-Ossorio, J. J., Carbajosa, P., Cerezo-Domínguez, A. I., González-Álvarez, J. L., Loinaz, I., & Muñoz-Vicente, J. M. (2018). Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja. *Psychosocial Intervention*, 27(2), 95-104. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592018000200005&script=sci_arttext&tlng=en

S. Lundstrom , S.Forsman,M.,Larsson,H.,Kerekes,N.,Serlachius,E.,Langstrom, N.Lichtenstein,P.(2014).Trastornos del neurodesarrollo infantil y criminalidad violenta: un estudio de control entre hermanos
J. Autismo Dev. Desorden. , 44 (11) , págs. 2707 - 2716 .

Mannuzza ,S.,Klein,R.G.,Moulton,J.L.(2008).Criminalidad de por vida entre niños con trastorno por déficit de atención con hiperactividad: un estudio de seguimiento prospectivo en la edad adulta utilizando registros oficiales de arrestos. *Res.Psiquiatría.* , 160 (2008) ,págs. 237 – 246.

[10.1016/j.psychres.2007.11.003](https://doi.org/10.1016/j.psychres.2007.11.003)

Martínez-Daza, D. M., & Guerrero-Zapata, A. (2018). Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60(3), 221-234.

<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v60n3/1794-3108-crim-60-03-00221.pdf>

Moffitt, T.F. (1990). Delincuencia juvenil y trastorno por déficit de atención: trayectorias de desarrollo de niños desde los 3 años hasta los 15 años. *Desarrollo infantil.* , 61, págs. 893 – 910. [10.2307/1130972](https://doi.org/10.2307/1130972)

Mohr-Jensen, C.,Steinhausen,H.C.(2016). Un metanálisis y revisión sistemática de los riesgos asociados con el trastorno por déficit de atención con hiperactividad infantil sobre el resultado a largo plazo de arrestos, condenas y encarcelamientos clin. psicol. Rev. , 48, págs. 32 – 42. [10.1016/j.cpr.2016.05.002](https://doi.org/10.1016/j.cpr.2016.05.002)

Monsalve, M. H. (2011). Enfermedad mental y delito. Una perspectiva europea. *Miedo, inseguridad y control social*, 161, 133.p.133, <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Go5QpFfibFkC&oi=fnd&pg=PA133&dq=enfermedad+mental+como+causa+de+delito&ots=vJ4mVKTV6T&sig=b9SSOyxYi2waP10tyLRm3Wt88T0#v=onepage&q=enfermedad%20mental%20como%20causa%20de%20delito&f=false>

Morales-Toro, V., Guillén-Riquelme, A., & Quevedo-Blasco, R. (2019). Maltrato infantil y trastornos mentales en delincuentes juveniles: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación en Educación*, 17(3), 218-238.p.226, <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/423/435>

Munizaga, A. M. (2016). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. Breve revisión de las teorías del delito. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3063/anamariamunizaga2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Murrie, DC, Warren, JI, Kristiansson, M. y Dietz, P.E. (2002). El síndrome de Asperger en entornos forenses. *Revista Internacional de Salud Mental Forense*, 1, 59–70. <https://doi.org/10.1080/14999013.2002.10471161>

Oram, S., Flynn, S.M., Shaw, J., Appleby, L., Howard, LM. (2013). Enfermedad mental y homicidio doméstico: un estudio descriptivo de base poblacional. *Servicio de Psiquiatría*; 64(10):1006–11. pmid:23820784 <https://ps.psychiatryonline.org/doi/full/10.1176/appi.ps.201200484>

Pasquel Oviedo, M. J. (2020). *Análisis de rasgos psicológicos del autor del delito de femicidio, ocurrido el 19 de enero del 2019 en la ciudad de Ibarra-Ecuador* (Bachelor's thesis). <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10240>

Payne, KL., Russell, A., Mills, Maras, K., Rai, D., Brosnan, M. (2019).. ¿Existe una relación entre la delincuencia cibernética, los rasgos de tipo autista y el autismo?. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10803-019-04119-5#:~:text=Increased%20risk%20of%20committing%20cyber,of%20committing%20cyber%2Ddependent%20crime.>

Pliszka, S.R., (1998). Comorbilidad del trastorno por déficit de atención/hiperactividad con trastorno psiquiátrico: una visión general. *J. Clin. Psiquiatría*, págs .0-58

Polanczyk,G., Silva de Lima,M.,Horta,B.L., Biederman,J., Rohde,L.A.(2007). *Am. J.*, (Psychiatry, 164 (6) ,pp. 942-948. [10.1176/ajp.2007.164.6.942](https://doi.org/10.1176/ajp.2007.164.6.942)

Pratt, T.C., Cullen, F.T., Blevin, K.R., Daigle, L., Unnever, J.D. (2002).

La relación del trastorno por déficit de atención con hiperactividad con el crimen y la delincuencia: un metaanálisis. En t. J. Ciencia de la policía. Administrar, 4 (2002), págs. 344 - 360, [10.1350/ijps.4.4.344.10873](https://doi.org/10.1350/ijps.4.4.344.10873)

Retz, W., Ginsberg, Y., Turnet, D., Barra, S., Retz, P., Junginger, Larsson, H., Asherson, P. (2021). Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), antisocial y conducta delictiva a lo largo de la vida. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0149763420306655#sec0095>

Retz-Junginger, P., Sobanski, E., Alm, B., Retz, W., Rösler, M. (2008).

Aspectos de edad y género del trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Nervenarzt, 79, págs. 809 - 819. [10.1007/s00115-008-2509-z](https://doi.org/10.1007/s00115-008-2509-z)

Rösler, M., Retz, W., Yaqoobi, K., Burg, E., Retz-Junginger, P. (2009). Trastorno por déficit de atención/hiperactividad en mujeres infractoras: prevalencia, comorbilidad psiquiátrica e implicaciones psicosociales. EUR. Arco. Clínica de Psiquiatría. Neurosci., 259, págs. 98 – 105. [10.1007/s00406-008-0841-8](https://doi.org/10.1007/s00406-008-0841-8)

Rubilar, G., Santibáñez, C., & Echeverría, V. (2020). Tiempos crítico. Análisis de la relación entre violencia y personas en situación de calle en contextos de «normalidad» y «excepción». *Cuadernos Médico Sociales*, 60(2), 23-37. https://www.researchgate.net/profile/Gabriela-Rubilar-2/publication/346025178_TiemposViolentos_2020_Gabriela/links/5fb6a4b6a6fdcc6cc64b0acf/TiemposViolentos-2020-Gabriela.pdf

Sáenz de Pipaón del Rosal, L. (2020). El principio de legalidad ante el homicidio y la enfermedad mental: una visión criminológica. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura, número 36, pág 349.

<https://doi.org/10.17398/2695-7728.36.345>

Satterfield, J.H., Hoppe, C.M., Schell, A.M. Un estudio prospectivo de la delincuencia en 110 chicos adolescentes con trastorno por déficit de atención y 88 chicos adolescentes normales

Soy. L. Psychiatry , 139, págs. 795-798 , 10.1176 / ajp.139.6.795

Schuckit, M.A. (2016). Tratamiento de los trastornos por uso de opioides.

<https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMra1604339>

Sebastian, A., Retz, W., Tüscher, O., Turner, D. (2019). Delitos violentos en el trastorno límite de la personalidad y el trastorno por déficit de atención/hiperactividad.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0028390819300851?via%3DiHub>

Seigfried-Spellar, KC, O'Quinn, CL y Treadway, KN (2015). Evaluación de la relación entre los rasgos autistas y la ciberdesviación en una muestra de estudiantes universitarios. *Comportamiento y tecnología de la información*, 34 (5), 533–542.

<https://doi.org/10.1080/0144929X.2014.978377>

Sestoft, D. (2006) Delito y enfermedad mental: el momento de pasar a los hechos. *Revista Oficial De La Asociación Mundial De Psiquiatría (WPA)*, Vol 4, N° 2, 95.

https://www.wpanet.org/files/ugd/e172f3_ac5c26828fc4478399da8de474dcb069.pdf#page=33

Sibley, M.H., Pelham, W.E., Molina, B.S., Gnagy, E.M., Waschbusch, D.A., Biswas, A., MacLean, M.G., Babinski, D.E., Karch, K.M. (2011). Los resultados de delincuencia de niños con TDAH con y sin comorbilidad. *J. anormal. Psicología infantil* , 39 (2011) , págs. 21 - 32 .

[10.1007/s10802-010-9443-9](https://doi.org/10.1007/s10802-010-9443-9)

Solar, F. C., Fernández, P. G., Borquez, S. S., Rovegno, C. I., & Rivera, C. N. (2019). Promoción y prevención en salud mental: ¿ esperanza fundada, vana ilusión o contrabando psicopatologizador?. *Papeles del psicólogo*, 40(3), 211-216. <https://www.redalyc.org/journal/778/77864998008/77864998008.pdf>

Sonuga-Barke, E.J.S., Brandeis, D., Cortese, S., Daley, D., Ferrin, M., Holtmann, M., Stevenson, J., Danckaerts, M., Van der Oord, S., Döpfner, M., Dittmann, R.W., Simonoff, E., Zudas, A., Banaschewski, T., Buitelaar, J., Coghill, D., Hollis, C., Konofal, E. (2013). Intervenciones no farmacológicas para el TDAH: revisión sistemática y metanálisis de ensayos controlados aleatorios de tratamientos dietéticos y psicológicos. *Am J Psiquiatría*.

<ps://ajp.psychiatryonline.org/doi/full/10.1176/appi.ajp.2012.12070991>

Tint, A., Palucka, A.M., Bradley, E., Weiss, J.A., Lumsy, Y.(2017). Correlatos de participación policial entre adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista. *Revista de autismo y trastornos del desarrollo*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10803-017-3182-5>

Turner S, Mota N, Bolton J, Sareen J. (2018). Automedicación con alcohol o drogas para los trastornos del estado de ánimo y de ansiedad: una revisión narrativa de la literatura epidemiológica. *Ansiedad depresiva*. 35(9):851–60.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/da.22771>

Turner,D.,Wolf,A.J.,Barra,S.,Müller,M.,Gregorio-Hertz,P.,Huss,M.,Tüscher,O.,Retz,W. (2020). La asociación entre experiencias infantiles adversas y problemas de salud mental en delincuentes juveniles EUR. *Niño Adolesc. Psiquiatría*.

Van der Aa, C., Pollmann, MMH, Plaat, A. y Van der Gaag, R. (2016). Comunicación mediada por computadora en adultos con trastornos y controles del espectro autista de alto funcionamiento. *Investigación en trastornos del espectro autista*, 23, 15–27. <https://doi.org/10.1016/j.rasd.2015.11.007>

Vicens, E. (2012). Violencia y enfermedad mental. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 8(3). <https://eprints.ucm.es/id/eprint/35879/1/T36874.pdf>

Woodbury-Smith, MR, Clare, ICH, Holland, AJ y Kearns, A. (2006). Trastornos del espectro autista de alto funcionamiento, ofensas y otras infracciones de la ley: hallazgos de una muestra comunitaria. *Revista de Psiquiatría y Psicología Forense*, 17, 108120. <https://doi.org/10.1080/14789940600589464>

Young ,S.,Sedgwick,O., M. Fridman ,Gudjonsson,G.,Hodgkins,P.,Lantigua,M., González, R.A. (2015). Trastornos psiquiátricos comórbidos entre poblaciones de TDAH encarceladas: un metanálisis. *psicol. Medicina.* , 45 (2015) , págs. 499 - 510

Yu, R., Nevado-Holgado, A.J., Molero, Y., D'Onofrio, B.M., Larsson, H., Howard, L.M., Fazel, S. (2019). Mental disorders and intimate partner violence perpetrated by men towards women: A Swedish population-based longitudinal study
<https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1002995>

Zabala Baños, M. C. (2015). Prevalencia de trastornos mentales en prisión: análisis de la relación con delitos y reincidencia.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/35879/1/T36874.pdf>